

ACUERDO N°134

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025
RECURSOS PROPIOS**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 consagra:

"4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras".

Que el Acuerdo N°143 de diciembre de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal, en su artículo 32 señala los casos en los cuales es procedente hacer adiciones y aumentos de apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

"ARTICULO 32: ADICIONES Y AUMENTOS DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieren nuevas rentas o se hubieren superado las rentas aforadas que permitan aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior puede autorizar la apertura de créditos adicionales con fundamento en los certificados de disponibilidad de los recursos respectivos".

Que mediante el Acuerdo N°118 de 2024, se expidió el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Córdoba, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de año 2025.

Que la Empresa URRRA S.A E.S.P y La Universidad de Córdoba acordaron celebrar el Convenio Específico de Cooperación N°001 en el marco VIE-007-2024, el cual tiene por objeto: **"AUNAR ESFUERZOS CIENTIFICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y URRRA S.A.E.S.P PARA CARACTERIZAR ESPECIES NATIVAS CON POTENCIAL ORNAMENTAL Y MADERABLE PARA ENRIQUECER LAS COLECCIONES VIVAS DE LA ESTACIÓN ECOLOGICAS LAS GUARTINAJAS".**

Que el valor del convenio antes señalado es de: **CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$105.769.972,00) M/C**, de los

ACUERDO N°134

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS PROPIOS

cuales la Empresa URRRA S.A. E.S.P. aportará la suma **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$71.519.972.00) M/C, en Efectivo** y la Universidad de Córdoba aportará la suma **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 34.250.000.00) M/C, en Especie.**

Que, para ejecutar estos recursos, se requiere adicionarlos al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia.

Que mediante oficio DAF-I-181 de fecha 04 de diciembre de 2025, la Dirección de Asuntos Financieros otorgó viabilidad financiera a la adición de los recursos provenientes del Convenio Específico de Cooperación antes mencionado.

Que mediante oficio del 09 de diciembre de 2025, la Oficina de Asuntos Jurídicos de emitió concepto de viabilidad jurídica a la adición antes referenciada.

Que el presupuesto de la vigencia 2025, a la fecha tiene un aforo de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$548.822.425.474,48) M/C.**

Que, como consecuencia de lo anterior, es necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, la suma de: **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$71.519.972.00) M/C.**

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 12 de diciembre de 2025, decidió acoger la solicitud de adición presupuestal.

Que, en mérito a lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, la suma de: **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$71.519.972.00) M/C;** Según el siguiente detalle:

ACUERDO N°134

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS PROPIOS

NUMERAL	RUBRO	VALOR
31	Ingresos	71.519.972
31.20.1	Ingresos propios	71.519.972
31.20.1.1	Ingresos Corrientes propios	71.519.972
31.20.1.1.02	Ingresos no tributarios propios	71.519.972
31.20.1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	71.519.972
31.20.1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	71.519.972
31.20.1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	71.519.972
31.20.1.1.02.05.001.08.01	Servicios de investigación y desarrollo	71.519.972
31.20.1.1.02.05.001.08.01.03	Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo experimental	71.519.972
31.20.1.1.02.05.001.08.01.03.47	Convenio Específico de Cooperación N° 001 en el marco VIE-007-2024	71.519.972

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjese el presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2025, en la suma **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$548.893.945.466,48) M/C.**

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 la suma de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$71.519.972.00) M/C;** Según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
32.23	GASTOS EXTENSION	71.519.972
32.23.20.2	GASTOS EXTENSION - PROPIOS	71.519.972
32.23.20.2.4	Gastos de Operación Comercial	71.519.972
32.23.20.2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	71.519.972
32.23.20.2.4.5.02	Adquisición de Servicios	71.519.972
32.23.20.2.4.5.02.09	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	71.519.972



ACUERDO N°134

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS PROPIOS

32.23.20.2.4.5.02.09.001	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	71.519.972
32.23.20.2.4.5.02.09.001.04	Otros Servicios	71.519.972
32.23.20.2.4.5.02.09.001.04.149	Convenio Específico de Cooperación N° 001 en el marco VIE-007-2024	71.519.972

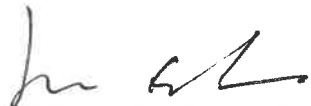
ARTÍCULO CUARTO. Fíjese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2025, en la suma **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$548.893.945.466,48) M/C.**

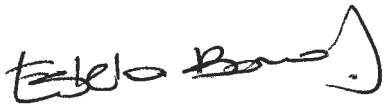
ARTICULO QUINTO. Comuníquese el presente acuerdo a la Subdirección de Presupuesto para adelantar el proceso respectivo.

ARTICULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 12 del mes de diciembre de 2025.


JORGE LUIS ESPITIA SOLERA
Presidente


ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria

Proyectó: Silvia Ballestas García, Subdirectora de Presupuesto (E).
Revisó: Andrés Mendoza Vergara, Director Financiero.
Revisó: Luis Díaz Vargas, Vicerrector Administrativo y Financiero (E).
Anexo: Copia Convenio Específico de Cooperación N°001 en el Marco VIE 007-2024.